

Fecha de descarga: 10/11/2025

Números supletorios de motor y/o chasis por empresas

Modificado 07/02/2025

Responsable de la información Contralor y Registro de Vehículos

Descripción

Solicitud de asignación y grabado de número de supletorio por parte de las empresas que importan motores y/o chasis sin número identificatorio.

Documentación a presentar

- Formulario completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- Fotocopia de la tarjeta de RUT o versión 6351 RUT.
- Nota de la empresa solicitando marcar los motores y/o chasis, adquiridos nuevos y/o usados, especificando la cantidad y números de DUA.
- Deberá presentar una de estas opciones:
 - Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97, donde conste el nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.

Consultas:







tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 10/11/2025

- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97 donde conste: nombre de la empresa; número de RUT; persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente de esta.
- En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho se debe presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Otras opciones de actuación

- Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del representante o apoderado:
 - o Cédula de identidad
 - Pasaporte
 - Carné diplomático







Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 10/11/2025





Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 10/11/2025

¿Cómo se hace?

 Reservar hora en el 1950 4000 opción 2, a través de la agenda web o por whatsapp al número 099019500.

Luego de iniciado el trámite:

- El servicio ingresa y emite factura por la cantidad de supletorios solicitados.
- Se debe realizar el pago correspondiente en redes de cobranza (Abitab o Red Pagos) y presentar los comprobantes de pago.
- Se graban los números de supletorios en los motores y/o chasis (previa coordinación con el área técnica).
- Se entrega informe técnico para presentar en Aduanas y regularizar el certificado de importación.







Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 10/11/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 10/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy

Costo

Supletorio \$ 3.295 (Set - Dic 2024)

Atención: Los valores se ajustan de forma cuatrimestral por ipc junto con los tributos y precios departamentales.

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/numeros-supletorios-de-motor-yo-chasis-por-empresas

